

Código para validación: **G7QE7-AV1H5-EGII2**Fecha de emisión: **8 de Abril de 2021 a las 9:28:21**

Página 1 de 3

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Jefe de Servicio Recursos Humanos y Organización de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS

REYES Firmado 07/04/2021 10:13

2.- concejal de Recursos Humanos, Organización y Calidad, y Deportes de AYTO. SAN SEBASTIAN

DE LOS REYES Firmado 07/04/2021 15:28

3.- Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de gobierno Local de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS

REYES Firmado 08/04/2021 07:55

**FIRMADO**

08/04/2021 07:55



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Organización y Calidad, y Deportes
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	RECURSOS HUMANOS
TIPO Y N° DE EXPTE:	2021/RHSEL/01 Y 02
ASUNTO:	REDUCCIÓN PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PROCESOS SELECTIVOS DE COMISARIO/A E INTENDENTE

### Antecedentes

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de enero de 2021 se aprobaron la Convocatoria y las Bases de los procesos selectivos correspondientes para la provisión, mediante promoción interna, de una plaza de Comisario/a y una plaza de Intendente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, siendo publicadas ambas convocatorias en el BOCM nº 42 de 19 de febrero de 2021.

El extracto de las dos convocatorias fue publicado en el BOE Nº 57, de 8 de marzo de 2021, abriéndose plazo de presentación de solicitudes hasta el 29 de marzo de 2021.

Actualmente se encuentra pendiente de aprobación la lista provisional de admitidos y excluidos, junto con la composición del Tribunal Calificador y la fecha del primer ejercicio de la fase de oposición prevista en la Base 3.4 de ambas convocatorias.

A la vista del momento actual en el que se encuentran los procesos selectivos arriba citados, proceden las siguientes:

### Consideraciones legales

Primero.- Los procesos selectivos de referencia, ambos de promoción interna, constarán de las fases sucesivas y eliminatorias siguientes: concurso oposición y curso selectivo de formación en el Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 19 de enero de 2021.

Segundo.- Conforme a la Resolución de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación Integral y Emergencias correspondiente a los cursos de formación inicial y ascensos de Policía Local, de la Comunidad de Madrid del año 2021, se convoca el Curso Selectivo de Formación para el ascenso a las categorías de Comisario e Intendente de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, con fecha de inicio el próximo 4 de mayo de 2021.

Tercero.- Antes del inicio del citado curso selectivo, los participantes en el mismo deberán haber superado la primera fase de las pruebas selectivas. Disponiéndose para la realización de esa primera fase de pruebas selectivas, de un periodo de tiempo ajustado (un mes escaso), dado que el plazo de



## OTROS DATOS

Código para validación: **G7QE7-AV1H5-EGII2**  
 Fecha de emisión: **8 de Abril de 2021 a las 9:28:21**  
 Página 2 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Jefe de Servicio Recursos Humanos y Organización de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 07/04/2021 10:13  
 2.- concejal de Recursos Humanos, Organización y Calidad, y Deportes de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 07/04/2021 15:28  
 3.- Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de gobierno Local de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 08/04/2021 07:55

## ESTADO

**FIRMADO**  
 08/04/2021 07:55



presentación de instancias, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial del Estado, concluyó el pasado 29 de marzo de 2021 y estando pendiente de aprobación la lista provisional de admitidos.

Cuarto.- Para conseguir llegar al plazo establecido por la Resolución de la Comunidad de Madrid, (sin lesionar en absoluto, el derecho al acceso a los cargos públicos ofertados, en condiciones de igualdad, previsto en el Art. 23.2 de la Constitución Española, respetando absolutamente la publicidad y los principios de mérito y capacidad contemplados en el Art. 103 de la Constitución Española), además de la publicación en el BOCM de los Decretos que aprueban las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, la composición de los Tribunales Calificadores y la fecha establecida para realizar el primer ejercicio, se exige la concreción en 5 días (y no 10) del plazo para la subsanación de defectos de las solicitudes presentadas.

Esta necesaria reducción garantizará el derecho a la subsanación de los candidatos (toda vez que únicamente hay un aspirante posible, para cada proceso, que cumpla los requisitos exigidos en la convocatoria) y facilitará el inicio del periodo formativo en la fecha establecida por el Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid, consiguiendo pues que el proceso selectivo concluya en el ejercicio presupuestado 2021, pues lo contrario condenaría a los aspirantes a realizar el periodo formativo en la próxima convocatoria y les imposibilitará ser nombrados en el periodo deseado 2021 a fin de posibilitar las apremiantes necesidades organizativas del Cuerpo de Policía Local que, redunden, en el normal funcionamiento del servicio público esencial que se presta.

Quinto.- Concorre en el presente caso, las circunstancias que posibilitan la tramitación urgente, al cumplirse las prescripciones que la norma establece para ello. El Art. 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. dispone que *"cuando razones de interés público lo aconsejen se podrá acordar de oficio o a instancia del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos"*.

Sexto.- Que el Concejal Delegado de RR.HH ostenta la competencia para resolver, en virtud de las atribuciones que tiene Delegadas, en materia de RR.HH, por acuerdo de la JGL de 25 de junio de 2019 y Decreto del Alcalde de 25 de julio de 2019.

En virtud de lo que antecede y concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

### RESOLUCIÓN

Reducir a 5 días el plazo de subsanación a la lista provisional de admitidos y excluidos de los procesos selectivos correspondientes para la provisión, mediante promoción interna, de una plaza de Comisario/a y una plaza de Intendente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, aprobados ambos por acuerdo de la JGL de 21 de enero de 2021, al concurrir interés público que aconseja esta tramitación de urgencia, conforme al Art. 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jefe de Servicio de RR.HH y Organización

## OTROS DATOS

Código para validación: **G7QE7-AV1H5-EGII2**Fecha de emisión: **8 de Abril de 2021 a las 9:28:21**

Página 3 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Jefe de Servicio Recursos Humanos y Organización de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS

REYES Firmado 07/04/2021 10:13

2.- concejal de Recursos Humanos, Organización y Calidad, y Deportes de AYTO. SAN SEBASTIAN

DE LOS REYES Firmado 07/04/2021 15:28

3.- Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de gobierno Local de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS

REYES Firmado 08/04/2021 07:55

## ESTADO

**FIRMADO**

08/04/2021 07:55



Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Recursos  
Humanos, Organización y Calidad, y  
DeportesTitular del Órgano de Apoyo a la Junta de  
Gobierno

(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.